

1. Carta del Consejo de Administración

Querido colaborador:

Ibox Energy es una empresa que aspira a convertirse en un actor de referencia en el sector de las energías renovables europeo. Dicha aspiración está guiada por nuestro doble compromiso con la sostenibilidad y la ética. En Ibox Energy nos sentimos orgullosos de aportar nuestro grano de arena al desarrollo social y económico responsable, asumiendo y afrontando con entusiasmo algunos de los grandes retos globales en la actualidad: la lucha contra el cambio climático, la producción de una energía limpia y sostenible y la utilización razonable y eficiente de los recursos naturales.

Somos conscientes de que tanto el logro de estos ambiciosos retos colectivos como el de nuestros propios objetivos empresariales, debe sustentarse en el establecimiento de sólidas relaciones de confianza con el conjunto de personas que comparten de manera directa o indirecta nuestros propios intereses y metas, esto es, nuestros socios, inversores, empleados, colaboradores, clientes, proveedores, instituciones y poderes públicos y la sociedad en general.

La construcción y conservación de dicha confianza se asienta sobre nuestro compromiso absoluto y nuestro objetivo estratégico de ser una empresa ética. La responsabilidad, la integridad y la honestidad conforman nuestra cultura corporativa. Somos conscientes de que esta cultura debe orientar en todo momento nuestras decisiones y conductas y ser el sostén de nuestra creación de valor social y económico.

Por ello en Ibox Energy mantenemos una política de tolerancia cero con los comportamientos que no respetan nuestros principios éticos o vulneran la legalidad vigente. Esto nos concierne a todas y cada una de las personas que integramos nuestra organización, desde los miembros del consejo de administración hasta cada empleado o colaborador. Todos debemos anteponer la ética a cualquier otra prioridad y aspirar ser un ejemplo de comportamiento para nuestros compañeros y para todas las personas e instituciones que confían en Ibox Energy.

Este código es una herramienta encaminada a la consolidación de relaciones de confianza y de nuestra cultura ética. Contamos contigo para su cumplimiento.

El Consejo de Administración.

2. Objetivos del Código

El presente Código constituye el eje sobre el que gira el modelo de conducta y de cultura ética de Ibox Energy. Habiendo sido aprobado por el consejo de administración de Ibox Energy, el Código persigue los objetivos siguientes

Establecer los principios y normas vinculadas al comportamiento ético y responsable de Ibox Energy conforme a las leyes aplicables y a las mismas y recomendaciones internacionales

Promover una conducta empresarial aceptada y respetada por todos sus empleados, colaboradores, directivos y administradores

Establecer el estándar de diligencia debida en materia de comportamiento empresarial ético y responsable

Contribuir a identificar, prevenir o atenuar los impactos negativos reales o potenciales asociados a las actividades empresariales

Orientar las relaciones con los grupos de interés (socios, clientes, proveedores, instituciones públicas, comunidades locales y la sociedad en general) para garantizar la integridad de las mismas

Contribuir al progreso y al desarrollo sostenible económico, medioambiental y social en los países en los que está presente

Garantizar que sus actividades se desarrollen en armonía con las políticas públicas

Fortalecer la base de confianza mutua entre Ibox Energy y sus grupos de interés

Impulsar el cumplimiento de las mejores prácticas internacionales de gestión de los aspectos ambientales y sociales de la actividad de Ibox Energy, particularmente de los Principios de Ecuador promovidos por la Corporación Financiera Internacional (Banco Mundial) y de los Green Loan Principles promovidos por la Loan Market Association.

3. Ámbito de aplicación del Código

Los principios y pautas de comportamiento contenidos en este Código ético son de aplicación a todos los empleados, colaboradores, directivos y administradores de Ibox Energy, con independencia de su dependencia jerárquica o funcional, de su ubicación geográfica o de la sociedad del grupo Ibox Energy a la que presten sus servicios por cuenta ajena o propia.

Asimismo, los principios y pautas de comportamiento contenidos en este Código ético son de aplicación a todas las sociedades o entidades dependientes de Ibox Energy, con independencia de su ubicación geográfica. A estos efectos, se entiende por sociedades o entidades dependientes, aquellas sobre las que Ibox Energy ejerce el control de forma directa o indirecta, a través de la posesión de la mayoría de los derechos de voto o de la capacidad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de sus órganos de administración.

Las sociedades dependientes a las que también les sean de aplicación otros códigos éticos o de conducta, derivados de la legislación nacional de los países en los que desarrollen su actividad, los cumplirán igualmente.

En todos los casos, tales códigos éticos o de conducta se inspirarán en los principios y pautas recogidos en este Código.

Ibox Energy impulsará la adopción y seguimiento de disposiciones análogas a las contenidas en este Código por sociedades en las que, sin ser dependientes, sea responsable de la gestión, y por proveedores de Ibox Energy, en la medida en que no sea incompatible con las normas deontológicas profesionales o con los códigos de conducta de la sociedad o entidad a la que pertenezcan.

El cumplimiento de este Código se entiende sin perjuicio del cumplimiento de cualesquiera otras normas, políticas o procedimientos internos de Ibox Energy. Si existieran leyes o normas, políticas o procedimientos internos aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas a este Código que sean más estrictos que las disposiciones del mismo, aquellas prevalecerán sobre este último.

4. Principios básicos de comportamiento

Los principios básicos de comportamiento constituyen los pilares sobre los que se asienta el modelo de cultura ética de Ibox Energy e inspiran las pautas de conducta de los empleados, colaboradores, directivos y administradores de la compañía.

La integración de estos principios en la cultura Ibox Energy permite desarrollar un modelo de excelencia en sus actividades y en la relación con los grupos de interés, fortaleciendo su legitimidad social y su sostenibilidad a largo plazo.

5. Pautas de conducta

5.1. Cumplimiento de la legalidad

Los empleados, colaboradores, directivos y administradores de Ibox Energy deben hacer suyo el compromiso de cumplimiento con la legalidad.

5.2. Relaciones con empleados

Las relaciones personales en Ibox Energy se desarrollan de manera respetuosa. Ibox Energy rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas y promueve condiciones de trabajo respetuosas que eviten tales situaciones.

Asimismo, Ibox Energy vela por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo, promueve y respeta el derecho de libertad de asociación y negociación colectiva en el ámbito laboral, adopta medidas para asegurar la igualdad de

oportunidades y facilita el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida personal y mantiene una política de pleno respeto a los derechos humanos y de tolerancia cero con cualquier forma de trabajo infantil, forzoso o esclavo o de tráfico humano en todas sus actividades y en relación con nuestros contratistas, subcontratistas, proveedores, colaboradores o socios comerciales

Aseguramos a todos los empleados la igualdad de oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional

Promovemos un entorno de trabajo saludable y velar por que no se vulneren los derechos de los demás

Respetamos la intimidad personal y familiar de todos sus empleados

Evitamos causar impactos negativos sobre las personas y contribuimos a que se generen y resuelvan dichos impactos si los hubiera

Rechazamos cualquier manifestación intimidatoria u ofensiva hacia los empleados

Deberes de directivos, empleados, administrados y colaboradores

Tratar de forma justa y respetuosa a todos los compañeros

Cumplir rigurosamente las normas de seguridad y salud en el trabajo

Alertar mediante los canales que Ibox Energy pone a su disposición sobre cualquier situación de posible vulneración de los derechos de las personas vinculadas con las operaciones de la compañía

Mantener confidencialidad sobre toda aquella información a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional

Ser leales a Ibox Energy no participando en procesos o decisiones en las que pudiera existir un conflicto entre su propio interés y el de la compañía

Conocer y aplicar los mejores estándares internacionales en materia de desarrollo sostenible

Evitar que sus conductas generen o contribuyan a generar impactos negativos en los intereses, la reputación o la percepción de Ibox Energy en el mercado y en la sociedad.

5.3. Relaciones con las Administraciones Públicas

La compañía se compromete a mantener una comunicación abierta y honesta con las administraciones públicas y a mantener una política de tolerancia cero frente a la corrupción.

Los empleados, colaboradores, directivos y administradores de Ibox Energy, así como cualesquiera profesionales o entidades externas que interactúen con las administraciones públicas por cuenta o en nombre de Ibox Energy deben asumir y cumplir con los deberes siguientes.

Asegurarse de que todas las comunicaciones con funcionarios públicos, tanto directas como a través de intermediarios, sean precisas, honestas y cumplan con la legalidad.

No tratar de influir sobre la voluntad de funcionarios públicos para obtener algún beneficio propio o para Ibox Energy mediante el uso de prácticas no éticas.

No ofrecer sobornos (incluyendo obsequios o atenciones) a funcionarios públicos con la intención de obtener o mantener ventajas para los negocios de Ibox Energy.

No realizar pagos en metálico a funcionarios públicos, ni aun cuando dichos pagos sean lícitos y estén debidamente justificados.

5.4. Relaciones con proveedores

Ibox Energy adecuará los procesos de selección de sus proveedores a criterios de objetividad e imparcialidad y evitará cualquier conflicto de interés o favoritismo en su selección con el seguimiento de las conductas siguientes

Cumplir con la legalidad vigente, así como con estándares éticos análogos a los de Ibox Energy

Cumplir con los estándares de calidad y seguridad establecidos por la legislación, las mejores prácticas de mercado e Ibox Energy.

Mantener relaciones lícitas, honestas y transparentes con terceros, incluyendo funcionarios públicos, con los que se relacionen por cuenta o en nombre de Ibox Energy

Impulsar que sus propios proveedores y subcontratistas estén sujetos a principios de actuación equivalentes a los asumidos por ellos al contratar con Ibox Energy.

5.5. Relaciones con clientes

Seguir los mejores estándares de calidad de los procesos de diseño y construcción de las instalaciones fotovoltaicas para la mejor satisfacción de las expectativas de sus clientes.

Gestionar con la diligencia debida los conflictos de interés que pudieran surgir en la relación con los grupos de interés de Ibox Energy y que pudieran dar lugar a una merma de la calidad de las instalaciones.

Asegurarse de que la información compartida con los clientes es completa y veraz.

Respetar la libre competencia en el mercado.

5.6. Relaciones con el medio ambiente

La adopción de tecnologías y procedimientos de explotación en todas las áreas de la empresa que sean reflejo de la calidad medioambiental.

El desarrollo y el suministro de instalaciones de generación de energía eléctrica que no tengan efectos negativos para el medioambiente y que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y que sean eficientes en cuanto a consumo de recursos naturales.

El estudio y la evaluación de medios para mejorar los resultados medioambientales.

La formación a los empleados, colaboradores, directivos y administradores en materia de medioambiente.

Los empleados, colaboradores, directivos y administradores de Ibox Energy deben hacer suyos dichos compromisos, y asumir y cumplir con los siguientes:

Respetar la legalidad en materia medioambiental aplicable en las distintas ubicaciones geográfica de las instalaciones.

Minimizar los efectos ambientales perjudiciales de las instalaciones.

Priorizar los criterios de prevención frente a los de corrección en materia medioambiental.

Mantener la sensibilización y concienciación de todos los colaboradores y proveedores en materia medioambiental.

Promover la mejora continua de la gestión medioambiental.

Los empleados, colaboradores, directivos y administradores de Ibox Energy deben hacer suyo dichos compromisos y asumir y cumplir con los deberes siguientes:

5.7. Relaciones con la comunidad

Cumplir con las obligaciones en materia tributaria y de seguridad social como el medio más firme de contribuir al desarrollo económico y al bienestar social de la comunidad.

Establecer un diálogo y comunicación honesta y transparente con la comunidad para conocer y gestionar sus expectativas.

Identificar y gestionar los riesgos asociados al impacto social, económico y ambiental de su actividad sobre la comunidad.

Fomentar el empleo local mediante la contratación de personal o proveedores locales siempre que ésta sea en condiciones de mercado y se garanticen los estándares de contratación de Ibox Energy.